

lugar la pertinente Junta de acreedores el próximo día 27 de julio de 2006 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111.2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 3 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—31.492.

VALENCIA

Edicto

José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 83/2004, en cuyo seno se ha dictado en su Sección quinta, Auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Carpintería y Ebanistería Clemente Sociedad Limitada, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

En Valencia a 12 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—33.511.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 125/05, referente al concursado Fibrinox, Sociedad Limitada, por auto de fecha 5 de mayo de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Fibrinox, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el periódico «Deia» y en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 5 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—31.296.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1106/2005 referente al deudor «Promociones

Inmobiliarias Green Places, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Zaragoza a, 5 de mayo de 2006.—El/La Secretario judicial.—32.811.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 21/2006 referente al concursado New La Solución, S. L., por auto de fecha 23 de mayo de 2005 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Suspender las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad New La Solución, S. L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 23 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—34.049.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 657/2005, a instancia de la parte actora don Manuel Martínez Casanova, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo e Itesa, Sociedad Limitada, sobre Invalidez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Autos número 657/2005.

Invalidez.

Sentencia número 217/06.

En Sevilla, a ocho de mayo de dos mil seis.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número cuatro de esta capital y su provincia, don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias de don Manuel Martínez Casanova; representado por la Graduado Social doña Teresa Gómez García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados ambos por la Letrada doña Alejandra Orgado Pérez, Mutua Asepeyo, representada por el Letrado don José Manuel Párraga Rodríguez, e Itesa, Sociedad Limitada; que no compareció a juicio pese a estar citada en debida forma, en demanda sobre Invalidez ha dictado la sentencia que se basa en:

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por don Manuel Martínez Casanova; contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo e Itesa, Sociedad Limitada, y como consecuencia absuelvo a los codemandados de las pretensiones que fueron objeto de esta causa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Itesa, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—31.581.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Jesús Meneses Serrano, con documento nacional de identidad 70.355.191-P, hijo de Jesús y Milagros, nacido en Toledo, el día 27 de junio de 1985, y con último domicilio conocido en la calle Marta, n.º 3, de Templeque (Toledo), a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/101/06, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Juez Togado.—31.576.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en diligencias preparatorias 22/110/04 seguido a don Wilman Fernando Rodas Cabrera, por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 119 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de rebeldía, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 10 de mayo de 2006.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—31.578.